

## RECUPERAR LA NACIONALIDAD COMO PREMIO. UTILITARISMO MIGRATORIO Y PENSAMIENTO DE ESTADO EN EL PROGRAMA VISAR EN ESPAÑA

*Reclaiming Nationality as a Reward:  
Utilitarian Migration and State Thought in Spain's VISAR Program*

 Yoan Molinero-  
Gerbeau<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Pontificia  
Comillas, Madrid, España

 Zakaria Sajir<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Universidad de Salamanca,  
España

REMHU,  
Revista Interdisciplinar da  
Mobilidade Humana  
v. 32, 2024, e321900

**Dossier 1:** “Abdelmalek Sayad:  
Migración, Estado y Amnesia  
Histórica” (Gustavo Dias and  
Gennaro Avallone, Guest  
Editors)

**Received:** December 22, 2023  
**Accepted:** May 24, 2024

**DOI:** <http://dx.doi.org/10.1590/1980-858525038800032104>

### Resumen

Este artículo aplica las teorías críticas de Abdelmalek Sayad sobre la gestión migratoria estatal al análisis del programa VISAR, un proyecto del Estado español dirigido a descendientes de españoles residentes en Argentina. Sayad, destacado por su enfoque sobre cómo los Estados moldean la movilidad humana, proporciona una lente teórica que permite entender el profundo componente político de esta iniciativa. El caso del VISAR constituye un reflejo paradigmático de una estrategia estatal multifacética que trasciende los beneficios económicos para abarcar aspectos etno-culturales y políticos. A largo plazo, concluimos que el programa persigue preservar la homogeneidad etno-cultural de España, mientras que a corto plazo busca manejar tensiones sociopolíticas, tratando de contrarrestar discursos anti-inmigratorios. Este análisis así subrayará la complejidad de las políticas migratorias, contribuyendo a una comprensión más profunda de la gestión de la diversidad cultural y la identidad nacional en contextos contemporáneos.

**Palabras clave:** Abdelmalek Sayad; Pensamiento de Estado; utilitarismo migratorio; VISAR; España

### Abstract

*This article applies the critical theories of Abdelmalek Sayad on state migration management to the analysis of the VISAR programme, a project of the Spanish State targeted at descendants of Spanish residents in Argentina. Sayad, noted for his focus on how states shape human mobility, provides a theoretical lens that allows for an understanding of the profound political component of this initiative. The VISAR case stands as a paradigmatic reflection of a multifaceted state strategy that transcends economic benefits to encompass ethnocultural and political aspects. In the long term, we conclude that the programme seeks to preserve Spain's ethno-cultural homogeneity, while in the short term, it aims to manage socio-political tensions, attempting to counter anti-immigration discourses. This analysis will thus underscore the complexity of migration policies, contributing to a deeper understanding of cultural diversity and national identity management in contemporary contexts.*

**Keywords:** Abdelmalek Sayad; State Thought; utilitarian migration; VISAR; Spain

## Introducción

Abdelmalek Sayad (1933-1998) fue un pionero a la hora de proponer una sociología de las migraciones (Gil Araujo, 2010) que, en la actualidad, debido a la significativa evolución de los estudios migratorios (Oso *et al.*, 2023), puede calificarse de “crítica”. Frente a las posiciones hegemónicas que tienden a concebir las migraciones como flujos y a naturalizar sus condiciones y condicionantes (Avallone, 2018), Sayad erigió un constructo teórico y conceptual robusto enfocado en destacar cómo el Estado determina la movilidad humana. Su enfoque, de gran relevancia contemporánea tal como demuestra el creciente interés en aplicar sus teorías y categorías a los estudios migratorios, contribuyó significativamente tanto al conocimiento de las migraciones como a la teoría del Estado, dejando un legado duradero en el ámbito académico (véase, por ejemplo, Boudou, 2023; Avallone, Molinero Gerbeau, 2021).

De entre los muchos mecanismos arbitrarios construidos por el ente estatal para el control de las poblaciones exógenas a su corpus nacional, el proceso de naturalización ocupa un lugar destacado en la teoría de Sayad. Esta atención se debe al hecho de constituir un proceso en el que el Estado subvierte sus propios principios otorgando la condición de nacional a quien hasta entonces constituía su némesis: el no-nacional (Sayad, 1993). Si el propio trámite de adquisición de la nacionalidad se asienta sobre principios cuya deconstrucción revela un carácter parcial, este es a su vez relevante por mostrar cómo el Estado concibe las características que debe disponer un natural del mismo y qué condiciones debe de cumplir para ser considerado a tal fin.

Este artículo tiene como objetivo aplicar las teorías de Sayad al estudio del programa VISAR, un proyecto piloto dirigido a hijos y nietos de españoles residentes en Argentina que consistió en ofrecer visados para la búsqueda de empleo en España. Así, mediante este estudio de caso, se perseguirá reflejar la carga política del arbitrio estatal que caracteriza a los procesos de naturalización desvelando cómo los mecanismos y objetivos del Estado español interactúan con los migrantes y su comunidad nacional. Gracias a su particular enfoque y únicas condiciones, el programa VISAR servirá como un laboratorio excepcional para comprender, a través de las lentes de Sayad, el funcionamiento subrepticio de los mecanismos estatales en la gestión de la migración, proporcionando así una nueva perspectiva sobre la interacción entre políticas estatales y experiencias migratorias.

Con este objetivo el artículo iniciará reelaborando algunos principios teóricos expuestos por Abdelmalek Sayad, lo que nos permitirá entender cómo los migrantes ejercen una función espejo reveladora del arbitrio estatal y cómo se materializa el proceso de naturalización en contextos concretos. Seguidamente, nos adentraremos en los aspectos prácticos del programa VISAR, examinando sus datos, funcionamiento, participantes y requisitos. A continuación, aplicaremos directamente las categorías de Sayad en un análisis crítico y detallado del programa VISAR, revelando las interacciones específicas entre el Estado y los migrantes. Finalmente, en la sección de conclusión, integraremos nuestros hallazgos, reflexionando sobre cómo el estudio del programa VISAR permite ampliar y profundizar en la comprensión de las teorías de Sayad.

## Estado e inmigración según Sayad: la función espejo del proceso de naturalización y su materialización en el caso español

La cuestión de la nacionalidad ocupa un espacio primordial dentro de la sociología (crítica) de las migraciones desarrollada por Abdelmalek Sayad (Gil Araujo, 2010) pues la adquisición de esta condición, “una verdadera operación de magia político-social” (Sayad, 1993, p. 26), es

reveladora del carácter profundamente arbitrario sobre el que se erige el constructo de ciudadanía en los Estados contemporáneos. Y es que, tal como Sayad señala, la distinción entre ciudadanos de pleno derecho y no-nacionales sometidos a leyes específicas y restrictivas, descansa, en última instancia, en la posesión o no de la nacionalidad. No en vano la terminología usada en el proceso de nacionalización, denomina esta como ‘naturalización’, remitiendo al orden divino o natural, implícito en la residencia de los ciudadanos dentro de su Estado.

La forma-estado, hegemónica en el mundo post-colonial, es, en definitiva, un tipo de organización político-social que persigue administrar el territorio perteneciente por supuesto derecho natural a las naciones, esos grupos demográficos que Anderson (2007) denominó como “comunidades imaginadas”, de ahí que priorice seleccionar quien pertenece y quien no a las mismas.

Según Sayad, la existencia de naciones y nacionales implica a su vez, la de otras naciones y sus respectivos nacionales lo que permite a los Estados cumplir con sus funciones esenciales, que incluyen controlar una población y un territorio delimitados, ejerciendo un monopolio legítimo sobre la violencia. Este control va más allá de la policía o el ejército, abarcando también la regulación simbólica de quién puede entrar al país y quién se considera parte de la ciudadanía (Raimondi, 2016). En este contexto, Sayad (1999, p. 6) identifica una paradoja en la figura de los migrantes: por un lado, violan las normas al ser “gente que no tiene que estar ahí [...] pero que ahí está”, y por otro, refuerzan la estructura estatal, ya que, sin ellos, el control estatal perdería su razón de ser. Así, migrantes y Estados forman una relación simbiótica, empero donde las condiciones y derechos de los primeros son arbitrariamente definidos por el segundo para su exclusivo beneficio (Molinero-Gerbeau, 2023).

La aceptación de tal práctica se explica a través del concepto de ‘pensamiento de Estado’ (Sayad, 1999), un enfoque que enfatiza cómo el Estado, especialmente a través de las instituciones educativas, forma nuestra comprensión de la realidad social, llevándonos a internalizar y aplicar sus categorías sin cuestionamiento. Así, el ‘pensamiento de Estado’ se convierte en un automatismo cognitivo, una manera inconsciente y predefinida de interpretar la realidad social.

Autores como Dahinden y Anderson (2021) han profundizado en esta discusión revelando cómo ciertos constructos políticos, como el de ciudadanía, refuerzan la ideología del Estado afectando tanto a la percepción individual como a la interacción social de todos los individuos, ya sean considerados como ‘migrantes’ o ‘ciudadanos’. Este análisis revela que el Estado no solo forma individuos alineados con su ideología, sino que también estructura las relaciones sociales en su conjunto, a menudo ocultándose detrás de la normalización de ciertas categorías y distinciones, incluida la investigación en el campo de los estudios migratorios (Dahinden, 2016). Como destaca Molinero-Gerbeau (2018, p. 277), el ‘pensamiento de Estado’ conforma la ideología del propio Estado que naturaliza sus principios y crea ‘seres humanos de Estado’, que inconscientemente la perpetúan en su comportamiento cotidiano.

En definitiva, pensar como el Estado sobre la inmigración implica aceptar el carácter externo de los migrantes y su regulación legal como ‘ciudadanos de segunda’ cuya presencia solo es tolerada en tanto sean útiles para las necesidades económicas del mercado laboral. Tal como indica Sayad (2010b, p. 252) “el inmigrante sólo existe por el trabajo, para el trabajo, en el trabajo; fuera del trabajo no hay salvación para él”, o lo que es lo mismo, sin una relación laboral autorizada por el Estado, su presencia se convierte en indeseada para el mismo. Este enfoque es

lo que Morice (2001) vino a denominar como “utilitarismo migratorio”, una postura ideológica central para el pensamiento de Estado.

En este contexto, la explotación laboral, lejos de ser un incidente aislado, se revela como una manifestación concreta de dicho utilitarismo, donde el Estado, mediante sus políticas y regulaciones o, en ausencia de ellas, configura un entorno que facilita estas prácticas perpetuando así la vulnerabilidad de los migrantes en el mercado laboral formal e informal (Fernández García *et al.*, 2023; Sajir, 2020).

Pese a ser concebida como temporal, pues no olvidemos que los permisos de residencia deben ser prorrogados y su extensión siempre tiene que ver con una continua demostración de la utilidad, la prolongada presencia de migrantes en un país conduce a una dependencia estructural en los mercados laborales, lo que plantea un dilema para el Estado entre la necesidad de estabilizar esta fuerza de trabajo y la preferencia por una rotación constante.

Para manejar esta situación, el derecho migratorio introduce conceptos como la residencia permanente y la naturalización. Aunque sutil, la distinción entre estos estatus es crucial: el residente permanente puede vivir indefinidamente en el país sin ser ciudadano, mientras que el naturalizado adquiere todos los derechos de ciudadanía. En cualquier caso, ambos requieren un período de residencia para demostrar su fiabilidad ante el Estado (Sayad, 2010a), un criterio subjetivo y a menudo descrito como un ‘merecimiento’ (Ambrosini, 2022). Este concepto refleja cómo la naturalización va más allá de lo administrativo y toca las bases mismas del Estado-nación, perpetuando una jerarquía implícita entre ciudadanos y no ciudadanos (Raimondi, 2016).

Reflexionando sobre los planteamientos de Sayad (1993), se observa que la naturalización implica más que el cumplimiento de requisitos legales; representa una transformación profunda en la identidad y los valores. El proceso de naturalización, descrito por Sayad como un ‘rito de transubstanciación’, no solo es administrativo, sino que también involucra un compromiso profundo con la nueva comunidad nacional. Esta transformación exige no solo acatar las leyes del Estado, sino también una voluntad de adhesión y lealtad, lo que frecuentemente conlleva renunciar a la nacionalidad original.

En definitiva, Sayad resalta la necesidad de una deconstrucción profunda de las estructuras estatales para comprender integralmente la migración, lo cual revela su inherente arbitrariedad, especialmente evidente en la naturalización. Este proceso no solo demuestra cómo el Estado define y limita la pertenencia a la nación, sino que también expone las tensiones entre los ideales y las prácticas reales de integración. La investigación de la migración y la nacionalidad, según Sayad (1998), ejerce así una “función de espejo” que desvela aspectos ocultos en la estructura y funcionamiento de la sociedad.

Así pues, aplicando este marco al caso español podemos plantearnos ¿qué es un nacional español? y ¿quién quiere el Estado considerar como tal?

El Código Civil del Estado español establece cuatro formas de adquirir la nacionalidad: por opción, carta de naturaleza, residencia y posesión de estado.

La ‘naturalización por opción’ se basa en el *ius sanguinis*, otorgando la nacionalidad española a hijos de padres españoles, incluyendo a aquellos descendientes de exiliados de la dictadura franquista. La modalidad de ‘naturalización por carta de naturaleza’ confiere al Gobierno español un poder discrecional para otorgar la ciudadanía mediante Real Decreto, reflejando una notable arbitrariedad. La ‘naturalización por residencia’, requiere habitualmente 10 años de estadía y

adicionalmente, demanda una ‘integración en la sociedad española’, juzgada a través de exámenes en un proceso que ilustra como el Estado persigue moldear la identidad nacional, subrayando la intersección entre la política migratoria y la gestión de la diversidad cultural. La cuarta casuística, ‘naturalización por posesión de estado’, permite a quienes fueron ciudadanos españoles por al menos 10 años, pero perdieron su nacionalidad, recuperarla bajo ciertas condiciones.

Además de los criterios específicos de cada modalidad de naturalización, todo solicitante debe renunciar a su nacionalidad original, legalizando su transformación de no-nacional a ciudadano español. También se requiere jurar lealtad al rey y obediencia a la constitución española, dos elementos cargados de simbolismo político.

En las próximas secciones examinaremos estas categorías a través del análisis del programa VISAR, dirigido a hijos y nietos de españoles residentes en Argentina, cuya función espejo es altamente reveladora del arbitrio con el cual el Estado español determina, de manera discriminatoria, quien merece ser nacional del mismo.

### **El programa VISAR para hijos y nietos de españoles de origen residentes en Argentina**

El programa GECCO (Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen) es una herramienta que regula anualmente la entrada temporal de trabajadores extranjeros, ajustándose a las necesidades de diversos sectores económicos, aunque principalmente se ha empleado en el ámbito agrícola (Sajir *et al.*, 2022b).

Una de las novedades incluidas en la Orden de 2018<sup>1</sup> fue la inclusión en el capítulo VII de un visado de búsqueda de empleo para hijos o nietos de españoles en origen. Así, en vez de regular la contratación en origen de extranjeros, como venían haciendo anualmente estas órdenes desde el año 2000, se incluyó una modalidad específica para permitir a un perfil muy concreto – descendientes de españoles sin nacionalidad – venir a buscar trabajo en España durante un periodo de tres meses. Frente al tradicional requisito de la GECCO de entrar al país con un contrato ya firmado, este nuevo visado ofrecía una oportunidad que podía resultar, o no, en el establecimiento de una relación laboral.

La diferencia de criterio venía marcada por la potencial naturalización del candidato: si las ofertas GECCO habituales persiguen una contratación exclusivamente temporal con unas condiciones muy restringidas orientadas a promocionar la migración circular; este visado, al estar orientado a descendientes de españoles, buscaba ofrecer unas condiciones más flexibles que permitieran en última instancia acceder a la nacionalidad “pérdida” por los candidatos.

Este primer programa se concibió como una prueba piloto a la que podrían acceder un máximo de 1.500 personas. El resto de los detalles, tales como los países participantes, los requisitos de los candidatos, así como los perfiles priorizados quedaron en manos, según la propia orden, de la Dirección General de Migraciones, que decidiría cómo desarrollarlos.

Argentina, con su significativa colectividad española de unos 457.000 individuos según el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS, 2019a), fue seleccionada como el único país para probar el programa que terminó denominándose como “VISAR”.

<sup>1</sup> Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019.

El piloto VISAR en un inicio perseguiría ofrecer 500 de los 1.500 visados previstos en la orden GECCO, aunque finalmente, dado el alto volumen de solicitudes, que alcanzó las 3.604, acabarían seleccionándose 1.038 candidatos y emitiéndose unos 700 visados (La Moncloa, 2019; Retornados, 2020).

Los requisitos para poder ser elegible por el programa pueden dividirse en dos categorías. Por un lado, el MITRAMISS estableció unos criterios básicos de obligado cumplimiento, que son los incluidos en el cuadro 1.

**Cuadro 1 - Requisitos básicos de obligado cumplimiento para ser un candidato elegible a un visado VISAR**

Requisitos básicos
Tener entre 18 y 45 años
Ser hijo o nieto de españoles
No disponer de la nacionalidad española
Residir en Argentina
No tener antecedentes penales
Tener un pasaporte en vigor
Disponer de medios económicos para viajar y regresar, para costear la estancia de 3 meses (1613,52€ reducibles si se acreditaba disponer de un alojamiento o de una invitación), para contratar un seguro de viaje y para pagar las tasas de la gestión documental, así como las apostillas
Contratar un seguro médico de viaje

Fuente: Elaboración propia en base a la guía informativa del MITRAMISS (2019b).

Como puede verse, se trata de un elenco que, si bien contiene algunos criterios políticos que analizaremos en la siguiente sección, está destinado a perfilar a los posibles candidatos. En cambio, la segunda categoría de requisitos es más específica y, por lo tanto, más indicativa de la voluntad del Estado de atraer a un perfil concreto de descendientes de españoles.

**Cuadro 2 - Requisitos específicos valorados en la selección de candidatos a la obtención de un visado VISAR**

Requisitos específicos
Disponer de cualificación o experiencia, prioritariamente en los sectores de la tecnología, informática, marketing y finanzas
Formación académica
Formación complementaria
Idiomas
Situación familiar

Fuente: Elaboración propia en base a la guía informativa del MITRAMISS (2019b).

Una nota emitida por la Presidencia del Gobierno indicaba que la selección de los candidatos tuvo en cuenta “los mejores perfiles de empleabilidad y las necesidades de las empresas españolas”

considerando, por tanto, que “el principal objetivo de este proyecto es el de consolidar una vía de entrada de profesionales que, siendo de nacionalidad extranjera, mantienen un vínculo con España a través de sus padres o abuelos” (La Moncloa 2019). Por otro lado, el MITRAMISS (2019a) emitió una nota de prensa el 19 de marzo de 2019 donde aseguraba que el VISAR fue pensado para “cubrir tanto los puestos de trabajo que más demandan las empresas y que tienen dificultades para ocupar, como los que en un futuro próximo van a quedarse vacantes debido a las jubilaciones”. En su propio portal electrónico, el mismo ministerio indicaba que se daría preferencia a quienes buscaran un empleo “de alta cualificación profesional y especialmente orientado hacia los sectores de ingeniería informática y tecnologías de la información, científico, financiero o marketing” (MITRAMISS, 2019b).

De todo ello puede, por tanto, deducirse que, pese a no estar originalmente orientado hacia la atracción de personal altamente cualificado, al menos el programa piloto VISAR *de facto*, sí persiguió este tipo de perfil. Es más, el propio programa original (en la orden GECCO) no menciona la concesión de la nacionalidad como un “premio” a los participantes exitosos del mismo, pero la extinta página web del ministerio sí aseveraba explícitamente que “las personas seleccionadas, una vez firmado el contrato de trabajo, podrán, de acuerdo con la legislación española, reagrupar a su familia y solicitar la nacionalidad española” (MITRAMISS, 2019b).

La confluencia de ambos elementos parece indicar que el VISAR fue una forma de “repatriar” a un selecto grupo de potenciales nacionales que fueran útiles, en términos económicos, a ojos del Estado. Las divergencias en los requisitos de estadia para candidatos altamente cualificados respecto a otros perfiles confirma este punto. Según la guía del MITRAMISS (2019b), para obtener permiso de residencia y trabajo, se requería un contrato mínimo de un año, excepto para investigadores o perfiles de alta cualificación, quienes podían presentar contratos de cualquier duración. Esta diferencia marcaba una ventaja significativa para estos últimos, en un contexto donde conseguir contratos de un año era desafiante. Además, el permiso de residencia y trabajo se extendía a dos años para estos perfiles privilegiados, contrastando con la duración estándar de un año para los demás. Esta diferencia, bastante notoria, se agravaba por el hecho de que, para hacer efectiva la relación laboral, el empleador debía comunicar a extranjería su voluntad de emplear al participante VISAR. Como puede deducirse, esto actuaba como elemento desincentivador para negocios sin dificultades para encontrar empleados, por lo que en definitiva favorecía nuevamente al personal altamente cualificado.

La duración del programa VISAR fue relativamente corta, extendiéndose solo de abril a diciembre de 2019 pero para el Gobierno español fue un éxito, por lo que aumentó a 5.000 los visados ofertados en la orden GECCO del año 2020<sup>2</sup>. Sin embargo, la percepción de los participantes fue ambivalente yendo desde quienes apuntaron a una evaluación muy positiva (Retornados 2020) a quienes, como por ejemplo el grupo de “Españoles Ignorados” en Twitter (@visares2019), mostraron un nivel considerable de insatisfacción, un sentimiento que ha sido también recogido en medios de comunicación como el diario Clarín<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020.

<sup>3</sup> Véase “La odisea de cientos de profesionales argentinos que fueron a España con una visa para buscar trabajo y están desocupados” (<[https://www.clarin.com/sociedad/odisea-mil-profesionales-argentinos-espana-visa-trabajo-desocupados\\_0\\_a0iWa79Pamp.html](https://www.clarin.com/sociedad/odisea-mil-profesionales-argentinos-espana-visa-trabajo-desocupados_0_a0iWa79Pamp.html)>. Acceso en: 20.12.2023).

El programa VISAR no continuó debido a la pandemia de la COVID-19 y el Gobierno no reactivó este mecanismo tras la emergencia sanitaria. De esta manera, quedó como una experiencia breve y limitada en participantes, pero altamente reveladora para entender el paradigma utilitarista del gobierno de las migraciones que guía al Estado. En la próxima sección, se profundizará en este análisis a través de las teorías y categorías conceptuales de Sayad.

### **Utilitarismo migratorio en el programa VISAR**

El programa VISAR, en su esencia, refleja una dualidad inherente a las políticas migratorias contemporáneas: por un lado, posee una dimensión económica explícita y, por el otro, una vertiente etno-cultural más sutil pero significativa. Respecto a lo primero, pese a no exhibirlo formalmente, el programa efectivamente se guía por una “*migración choisie*” (migración elegida), persiguiendo atraer a un perfil específico de migrantes altamente cualificados, en una selección intencional y estratégica que resuena con las observaciones de Abdelmalek Sayad sobre la selección y gobernanza de los procesos migratorios. No obstante, respecto a lo segundo, tal como Sayad (2010a) enfatizaba, no solo los factores económicos, sino también los culturales y étnicos, juegan un papel crucial en la gestión migratoria estatal. Este enfoque confluye en el VISAR, que parece favorecer a ciertos grupos étnicos dentro de la población argentina, específicamente a los descendientes de españoles, reflejando una política de inmigración que busca a “los más similares” etno-culturalmente, alineándose con el pensamiento de Estado.

Esta estrategia es reveladora de ese doble utilitarismo económico y etno-cultural en dos tiempos diferenciados. A largo plazo, seleccionar migrantes de origen español en Argentina no solo aporta beneficios económicos directos, sino que también perpetúa una homogeneidad etno-cultural deseada, alineada con un etnonacionalismo implícito. En cambio, a corto plazo, este enfoque sirve al Gobierno para desactivar tensiones sociopolíticas internas, mitigando el rechazo de la población local hacia migrantes de perfiles fenotípica y culturalmente más distantes, contrarrestando así posibles discursos populistas anti-migratorios. De esta manera, el programa VISAR actúa como una herramienta para atenuar el rechazo social a la inmigración en un contexto marcado por el crecimiento del nacionalismo y la retórica populista de extrema derecha (Mariscal de Gante, Rinken, 2022). Constituye por ello un ejemplo claro de cómo el Estado español no solo “gobierna” la migración basándose en criterios económicos, sino que también fomenta un tipo específico de etnicidad y cultura, con preferencias implícitas en su política migratoria.

Este análisis nos lleva a plantear preguntas de investigación cruciales: ¿En qué medida el programa VISAR representa más allá del ámbito económico una forma etno-cultural y política de “utilitarismo migratorio”? ¿Cómo este enfoque refleja el “pensamiento de Estado” en el contexto contemporáneo español? Estos planteamientos guiarán el análisis a lo largo de esta sección, explorando cómo el VISAR ejerce una “función espejo”, en términos de Sayad, de las políticas y prácticas del Estado español en materia migratoria.

En los últimos años, España ha experimentado cambios significativos en sus tendencias migratorias, caracterizadas por un flujo creciente de migrantes procedentes de diversas regiones y con una variedad de cualificaciones que han transformado la composición cultural y étnica del país.

Este fenómeno migratorio, con su inherente diversidad, ha tenido un impacto profundo en la sociedad española generando unas respuestas políticas que han oscilado entre la apertura



y la restricción. Este cambiante contexto sienta las bases para entender las políticas migratorias implementadas por el Estado, tales como el programa VISAR.

La respuesta política a esta creciente heterogeneidad cultural en España presenta un campo de estudio fértil desde la perspectiva de Sayad sobre la gobernanza de los procesos migratorios. El surgimiento de partidos como VOX, que capitalizan el miedo y la incertidumbre en algunos sectores de la población, demuestra un giro hacia narrativas más restrictivas y a menudo xenófobas (Mariscal de Gante, Rinken, 2022) resaltando un conflicto existente entre la necesidad de políticas migratorias inclusivas y la resistencia a la transformación multicultural de la sociedad (Sajir, 2023).

En este contexto, el VISAR puede ser visto no solo como una política migratoria, sino también como una estrategia del Estado español para abordar y, potencialmente, “ralentizar” los cambios socio-culturales y étnicos. Se trata pues de una estrategia reveladora de una forma de utilitarismo migratorio donde los aspectos económicos, políticos y etno-culturales se entrelazan en la gobernanza migratoria del Estado.

Desde una perspectiva meramente económica, el programa VISAR, a ojos de Sayad, se desvela como un prototipo del utilitarismo migratorio. Por un lado, persigue la maximización de los beneficios económicos del Estado, hecho materializado en la cuidadosa selección del perfil de los potenciales participantes, que deben ubicarse en su pico de productividad laboral (18 a 45 años), lo cual se orienta a optimizar el retorno económico inmediato para España. Además, el programa prioriza la incorporación de migrantes con cualificaciones y experiencias en sectores clave como tecnología, informática, marketing y finanzas, reforzando la hipótesis de Sayad sobre el Estado como actor pragmático que busca llenar los vacíos críticos en su economía a través de una mano de obra altamente cualificada y a costo minimizado. Proviendo de un contexto de crisis como el argentino, los potenciales candidatos se configuran como agentes laborales flexibles y eficientes, de ágil integración en el mercado laboral español. Por otro lado, en este marco de utilitarismo económico, el VISAR revela una dimensión adicional en su estrategia migratoria: ofrecer la nacionalidad como “premio” para aquellos que, al encontrar empleo en el mercado laboral español, demuestren ser útiles y valiosos para el Estado. Este aspecto del VISAR, que puede considerarse como una forma de reconocimiento y recompensa, resalta la naturaleza selectiva y utilitaria de la política migratoria, enfatizando cómo la nacionalidad puede ser vista como una recompensa para quienes satisfacen los criterios estatales de utilidad y adaptación presentados en la sección anterior<sup>4</sup>.

Este enfoque utilitario, sin embargo, no solo atiende a las necesidades laborales inmediatas de España, sino que también refleja una estrategia de gestión migratoria estatal en lo referente a la selección y gobernanza de los procesos migratorios. Por su parte, la selección de migrantes que no replican la fuerza laboral existente en España supone un intento de evitar la competencia en el mercado laboral y asegurar una integración más “controlada”. Asimismo, los requisitos de demostrar capacidad económica para sufragar la estancia inicial aseguran que el Estado no incurra en costes adicionales. Este conjunto de criterios desvela cómo el Estado español, a través del

<sup>4</sup> Es relevante mencionar los “visados de oro” introducidos por la Ley 14/2013 en España para emprendedores e inversionistas extranjeros interesados en residir en España. A diferencia del programa VISAR, donde la utilidad del migrante se define por su capacidad laboral, los visados de oro establecen la utilidad del migrante a través de su capacidad de inversión económica. El “premio” en este caso es un visado de residencia, renovable por períodos más largos, que posteriormente puede convertirse en permiso de larga duración y, finalmente, puede dar pie a obtener la nacionalidad española. Esta política subraya otra faceta del utilitarismo migratorio, enfocada en el capital económico del migrante en lugar de su mano de obra, lo que refleja la amplia gama de estrategias migratorias desplegadas por el Estado español.

VISAR, emplea la migración no solo como un vehículo para el crecimiento económico, sino como una herramienta para una gestión calculada y pragmática de la composición de su población migrante, equilibrando los intereses económicos con la cohesión social.

Desde una perspectiva cortoplacista, el programa VISAR emerge realmente como una estrategia multifacética. Por un lado, aprovecha las ventajas económicas de integrar en el mercado laboral a una fuerza laboral altamente cualificada, económicamente eficiente y socialmente maleable. Por otro lado, y quizás más significativamente, la implementación del programa VISAR consigue esquivar los costos políticos y sociales asociados a las crecientes tensiones internas, alimentadas por el auge del nacionalismo y una retórica anti-inmigratoria de estigmatización directa hacia inmigrantes provenientes de ciertas regiones.

Al focalizar en un grupo específico de inmigrantes – los argentinos de ascendencia española – el programa no solo atrae a una ventajosa mano de obra, sino que también maniobra hábilmente en el delicado terreno de la política migratoria. Esta selección específica de inmigrantes, por su cercanía etno-cultural con el “*ethnos*” español, permite al VISAR esquivar el estigma y la resistencia que suelen suscitar otros grupos migratorios, desactivando en origen los discursos de partidos como VOX, que capitalizan el miedo y la animosidad hacia la inmigración. Así al integrar a estos migrantes específicos, cuya presencia en el espacio público es relativamente menos controversial por disponer de una identidad menos estigmatizada, el VISAR logra una doble función: impulsa un enfoque económico utilitario al tiempo que mitiga las reacciones adversas dentro de la sociedad española.

Esta elección de migrantes por tanto no se basa únicamente en su atractivo económico, sino también en su afinidad etno-cultural con España lo que evidencia un intento de mantener y perpetuar una homogeneidad etno-cultural en la sociedad española. En un contexto de creciente diversidad fruto de los flujos migratorios provenientes de África, Asia y otras regiones de Latinoamérica, el VISAR actúa como un mecanismo para ‘ralentizar’ estos cambios y preservar un sentido de identidad nacional basado en lazos etno-culturales históricos.

Desde la perspectiva de Sayad, el VISAR ejerce magistralmente la “función espejo” de la política de migración y naturalización, donde el Estado español, al seleccionar específicamente descendientes de españoles, revela una preferencia implícita hacia ciertas características étnico-culturales. Se subraya así una dimensión del utilitarismo que trasciende lo económico, alineándose con una estrategia más amplia de preservar ciertos aspectos de la identidad nacional española. Al mismo tiempo, el VISAR ilustra cómo el Estado negocia la integración de estos migrantes de manera que refuerce su narrativa nacional, a menudo a expensas de otros grupos que no encajan en este perfil privilegiado.

En este contexto, el programa VISAR puede interpretarse como una táctica del Estado español que busca gestionar y, en cierto modo, direccionar, el curso de la transformación cultural y étnica dentro de sus fronteras.

Metafóricamente, el VISAR actúa como si el Estado pulsara “el botón de rebobinado”, intentando reconectar con un legado migratorio histórico para revertir simbólicamente las corrientes migratorias previas, prometiendo obtener trabajo y recuperar la nacionalidad ahora a los hijos y nietos de los mismos que antiguamente habían emigrado de España en busca de fortuna. Esta maniobra no solo persigue “diluir” los cambios socio-culturales impulsados por recientes patrones de migración, especialmente aquellos originarios de África y otras regiones cultural y étnicamente

divergentes, sino que también revela un esfuerzo estratégico por preservar cierta homogeneidad etno-cultural. Tal enfoque en definitiva subraya la concepción de Sayad sobre el “pensamiento de Estado”, donde la migración y la gestión de la diversidad se convierten en herramientas para fomentar una cohesión nacional percibida, a menudo a través de la exclusión de aquellos que no se ajustan a los ideales estatales de identidad nacional. El programa VISAR, por lo tanto, no es solo un reflejo de la nostalgia por un pasado migratorio, o una mera iniciativa orientada a un beneficio económico obtenible a través del empleo de una mano de obra cualificada a la par que barata y manipulable, sino que se erige como una estrategia activa para moldear el futuro etno-cultural de España bajo el prisma del utilitarismo migratorio. Por otro lado, al premiar con la nacionalidad solo a aquellos que demuestren su utilidad al encontrar un empleo en el mercado de trabajo español, el Estado desvela una voluntad altamente discriminatoria donde ni siquiera todos los aspirantes son deseables para integrar su corpus de ciudadanía. Esta percepción remite a las pretéritas “leyes de vagos y maleantes” que durante la dictadura franquista sancionaban a quienes fueran considerados como inútiles a ojos del Estado.

En conclusión, el VISAR representa una manifestación del utilitarismo migratorio que, bajo la lente de Sayad, revela una compleja estrategia estatal orientada a priorizar a ciertos grupos migratorios sobre otros, con implicaciones que van más allá de lo económico y se adentran en las esferas etno-culturales y políticas. Este análisis subraya así la relevancia de las teorías de Sayad en la comprensión de las dinámicas actuales de la migración y la política estatal, ofreciendo una perspectiva crítica sobre cómo los Estados contemporáneos gestionan y manipulan los flujos migratorios para sus propios fines utilitarios.

## Conclusiones

Retomando los principios teóricos de Abdelmalek Sayad, el análisis del programa VISAR demuestra cómo las políticas migratorias contemporáneas son multifacéticas, trascendiendo el mero beneficio económico para abarcar dimensiones etno-culturales y políticas. Se resalta así el papel activo del Estado en la gestión de la migración, destacando la intencionalidad existente detrás de la selección de ciertos grupos migratorios, específicamente los descendientes de españoles en Argentina.

A largo plazo, el programa VISAR puede interpretarse como una estrategia del Estado español para preservar cierta homogeneidad etno-cultural, respondiendo a cambios demográficos y manteniendo o reforzando una identidad nacional cohesiva. A corto plazo, el programa sirve como herramienta gubernamental para manejar tensiones sociopolíticas, mitigando reacciones adversas hacia migrantes culturalmente divergentes y contrarrestando discursos anti-inmigratorios. Esta estrategia se refleja en la concesión de la nacionalidad como un “premio” para aquellos que cumplen con los criterios de utilidad estatal, un aspecto crucial del enfoque utilitario del programa.

La reflexión crítica sobre el VISAR y su enfoque etno-nacionalista y utilitario abre caminos para futuras investigaciones que podrían explorar la función espejo de determinados canales migratorios como relevadores de las políticas de Estado hacia la migración. Además, sería fructífero examinar cómo los migrantes y las comunidades receptoras perciben y responden a estas políticas, proporcionando una visión más holística de la interacción entre el Estado y la migración.

En conclusión, este estudio del programa VISAR, analizado a través de las lentes teóricas de Sayad, no solo resalta la complejidad de las políticas migratorias estatales sino que también contribuye a un entendimiento más profundo de la gestión de la diversidad cultural y la identidad nacional en contextos contemporáneos. Al plantear estos temas, el artículo invita a una exploración continuada de las intersecciones entre políticas migratorias, identidades nacionales y la dinámica del pensamiento de Estado en un mundo globalizado.

## Referencias bibliográficas

AMBROSINI, Maurizio. Moral Economy and Deservingness in Immigration Policies. The Case of Regularisations in Italy. **Ethnicities**, v. 23, n. 2, 2022.

ANDERSON, Benedict. **Comunidades Imaginadas**. Reflexiones Sobre El Origen y La Difusión Del Nacionalismo. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007.

AVALLONE, Gennaro. Las Migraciones Entre Autonomía y Relaciones de Fuerza. In: AVALLONE, Gennaro; SANTAMARÍA, Enrique (eds.). **Abdelmalek Sayad: Una Lectura Crítica**. Madrid: Dado Ediciones, 2018, p. 59-74.

AVALLONE, Gennaro; MOLINERO GERBEAU, Yoan. Freeing Migration: The Contribution of Abdelmalek Sayad to a Migrant-Centric Epistemology. **Migraciones internacionales**, v. 12, rmiv1i11949, 2021. DOI: <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1949>

BOUDOU, Benjamin. Migration and the critique of ‘state thought’: Abdelmalek Sayad as a political theorist. **European Journal of Political Theory**, v. 22, n. 3, p. 399-424, 2023.

DAHINDEN, Janine. A Plea for the ‘De-Migranticization’ of Research on Migration and Integration. **Ethnic and Racial Studies**, v. 39, n. 13, p. 2207-2225, 2016.

DAHINDEN, Janine; ANDERSON, Bridget. Exploring New Avenues for Knowledge Production in Migration Research: A Debate Between Bridget Anderson and Janine Dahinden Pre and After the Burst of the Pandemic. **Swiss Journal of Sociology**, v. 47, n. 1, p. 27-52, 2021.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Mercedes; MOLINERO-GERBEAU, Yoan; SAJIR, Zakaria. 2023. ‘They Think You Belong to Them’: Migrant Workers’ Perspectives on Labour Exploitation in Spain. **Journal of Ethnic and Migration Studies**, v. 49, n. 15, p. 3976-3995, 2023.

GIL ARAUJO, Sandra. Una Sociología (de Las Migraciones) Para La Resistencia. **Empiria**, v. 19, p. 235-249, 2010.

LA MONCLOA. Migraciones desarrolla un proyecto piloto de búsqueda de empleo para hijos y nietos de españoles residentes en Argentina. **La Moncloa**, 2019. Disponible en: <<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/trabajo/Paginas/2019/010819-argentina.aspx>>. Acceso en: 20.12.2023.

MITRAMISS. El Gobierno desarrolla un proyecto piloto de visados de búsqueda de empleo para hijos y nietos de españoles en Argentina. **MITRAMISS**, 2019a. Disponible en: <<https://www.inclusion.gob.es/web/guest/w/el-gobierno-desarrolla-un-proyecto-piloto-de-visados-de-busqueda-de-empleo-para-hijos-y-nietos-de-espanoles-en-argentina>>. Acceso en: 20.12.2023.

\_\_\_\_\_. Guía para solicitar visados de búsqueda de empleo en España dirigidos a hijos y nietos de españoles de origen residentes en Argentina. **MITRAMISS**, 2019b. Disponible en: <<https://web.archive.org/web/20190703224113/https://expinterweb.mitramiss.gob.es/visar/espacioInformativo>>. Acceso en: 20.12.2023.

MARISCAL-DE-GANTE, Álvaro; RINKEN, Sebastian. “No es culpa de ellos”. Discursos sobre la inmigración tras la irrupción de la derecha radical en el sistema político español. **Migraciones**, 55, p. 1-23, 2022.

MOLINERO-GERBEAU, Yoan. Programas de Migración Temporal ¿la Utopía Del Pensamiento de Estado Hecha Realidad? In: AVALLONE, Gennaro; SANTAMARÍA, Enrique (eds.). **Abdelmalek Sayad: Una Lectura Crítica**. Madrid: Dado Ediciones, 2018, p. 279-295.

\_\_\_\_\_. Políticas de Estado y Gobernanza Global de Las Migraciones: Escollos Para La Gestación de Un Régimen Internacional Sobre Movilidad Humana. **Cuadernos de Estrategia**, v. 222, p. 99-124, 2023.

MORICE, Alain. ‘Choisis, Contrôlés, Placés’ – Renouveau de l’utilitarisme Migratoire. **Vacarme**, v. 14, p. 56-60, 2001.

OSO, Laura; LÓPEZ-SALA, Ana; MUÑOZ COMET, Jacobo. **Sociología de Las Migraciones**. Madrid: Síntesis, 2023.

RAIMONDI, Fabio. **Migranti e Stato**. *Saggio su Abdelmalek Sayad*. Verona: Ombre Corte, 2016.

RETORNADOS. El programa Visar para hijos y nietos se abre a más países y aumenta los visados hasta 5.000. **Retornados**, Madrid, 03.2020. Disponible en: <[https://www.espanaexterior.com/wp-content/uploads/2020/03/Retornados-marzo2020\\_web.pdf](https://www.espanaexterior.com/wp-content/uploads/2020/03/Retornados-marzo2020_web.pdf)>. Acceso en: 20.12.2023.

SAJIR, Zakaria. A Post-Secular Approach to Managing Diversity in Liberal Democracies: Exploring the Interplay of Human Rights, Religious Identity, and Inclusive Governance in Western Societies. **Religions**, v. 14, n. 10, p. 1325, 2023.

\_\_\_\_\_. Il “marocchino” che non è marocchino: un linguaggio che conviene. Il caso dei lavoratori migranti ambulanti in Italia. In: AVALLONE, Gennaro; NIANG, Daouda (eds.). **Vivere non è un reato**. Lavoro ambulante, socialità e diritto alla città. Verona: Ombre Corte, 2020, p. 47-54.

SAJIR, Zakaria; MOLINERO-GERBEAU, Yoan; AVALLONE, Gennaro. “Everything changes, everything stays the same”. The governance of migrant labour in Spanish and Italian agriculture in the first year of the COVID-19 pandemic. **Estudios Geográficos**, v. 83, n. 293, 2022.

SAYAD, Abdelmalek. Qu’est-Ce Que l’intégration ? **Hommes & migrations**, v. 1182, p. 8-14, 1994.

\_\_\_\_\_. Elementos Para Una Sociología de La Inmigración. **Empiria**, v. 19, p. 251-57, 2010a.

\_\_\_\_\_. **La Doble Ausencia**: De Las Ilusiones Del Emigrado a Los Padecimientos Del Inmigrado. Barcelona: Anthropos, 2010b.

\_\_\_\_\_. Immigration et ‘Pensée d’État.’ **Actes de la recherche en sciences sociales**, v. 129, p. 5-14, 1999.

\_\_\_\_\_. L’immigration et La «Pensée d’État» Réflexions Sur «la Double Peine». **Regards Sociologiques**, v. 16, p. 5-21, 1998.

\_\_\_\_\_. Naturels et Naturalisés. **Actes de la Recherche en Sciences Sociales**, v. 99, p. 26-35, 1993.

## Sobre los autores

**Yoan Molinero-Gerbeau**, investigador titular en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM) de la Universidad Pontificia Comillas, Doctor en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas. Madrid, España. E-mail: [ymolinero@comillas.edu](mailto:ymolinero@comillas.edu) - ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9808-1106>

**Zakaria Sajir**, profesor ayudante doctor en el Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Salamanca, Doctor en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Salamanca, España. E-mail: [zakaria.sajir@usal.es](mailto:zakaria.sajir@usal.es) - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4980-7131>

## Editores del dossier

Gustavo Dias, Gennaro Avallone